(R.M.P.E. - 5.1.17.)

Temuco

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

◉ OBRA NUEVA — LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ○ SI ◉ NO
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ○ SI ◉ NO

○ AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ○ ALTERACION ○ REPARACION ○ RECONSTRUCCION

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO RESOLUCIÓN
PE-1991/2019
FECHA
22-08-2019
ROL SII
2359-41

◉ URBANO ○ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2019/4649

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2903 de fecha 24-10-2017

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° 01 (MP-01-506-2019) de fecha 13-08-2019 (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de: OBRA NUEVA (Especificar) ubicado en calle /avenida / camino LAS PERDICES N° 0507 Lote N° , Manzana Localidad o Loteo TEMUCO Sector URBANO (Urbano / Rural), en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17 N° 2019/4649.

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E. - 5.1.17. 2019/4649, según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: ---
(ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO; BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ---
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **PROPIETARIO**			R.U.T.
I MUNICIPALIDAD DE TEMUCO			69.190.700-7
REPRESENTANTE LEGAL DEL **PROPIETARIO**			R.U.T.
MIGUEL BECKER ALVEAR			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)			R.U.T.
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** RESPONSABLE			R.U.T.
GABRIEL EDUARDO MUÑOZ CIFUENTES			14.066.894-K
NOMBRE DEL **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)			R.U.T.
MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA			12.194.246-1
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
MARCELATRIVINO@GMAIL.COM	12.194.246-1	31-9	PRIMERA

6. PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
	PE-0122/2018	22-01-2018

7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7. 1 DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

☐	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO		
☑	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASES Art.2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		EDUCACIÓN	JARDIN INFANTIL	EQUIP.BÁSICO
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:		
☐	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:		
☐	OTROS (especificar)			

7.2- SUPERFICIE EDIFICADA

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	843.34	660	843.34
EDIFICADA TOTAL	843.34	660	843.34
TOTAL			843.34

7.3 NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,45	0,94	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,55	,51
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	------	--------	DENSIDAD	--------	----------
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	22,2/14	6,91	ADOSAMIENTO	40%	17,92
RASANTES	NO70/SE60	NO70/SE60	ANTEJARDÍN	5 MTS.	5 MTS.
DISTANCIAMIENTO	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	1	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	1

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
☐ D.F.L- N°2 de 1959		☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	
☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	
☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC		☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC			
☐ Art. 121	☐ Art. 122	☐ Art. 123	☐ Art. 124	☐ Art. 55
☐ Otro(especificar)				

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO

7.4 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (especificar)			

8. PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA) (En caso de mayor cantidad de lotes) Ver anexo **CLASIFICACIÓN**				Clasificación	m2
				B	461,29
				G	382,05
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. O.G.U.C)				$21.930.313	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	$164.477	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	$0	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)	$-49.343	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M / COD. AUT.	FECHA	(-)	$0	
TOTAL A PAGAR				$115.134	
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6198450	FECHA	16-08-2019	

- **LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN**

PLANO N°	CONTENIDO
MOD.01	Se agrega: Planta de Arquitectura Piso 1. Modificaciones.
MOD.02	Se agrega: Planta de Arquitectura Piso 2. Modificaciones.
A-01	Se reemplaza: Lámina A-01 por Lámina A-01, contenido: Esquema de superficies, ubicación, Emplazamiento.
A-02	Se reemplaza: Lámina A-02 por Lámina A-02, contenido: Planta de Arquitectura Piso 1.
A-03	Se reemplaza: Lámina A-03 por Lámina A-03, contenido: Planta de Arquitectura Piso 2.
A-04	Se reemplaza: Lámina A-04 por Lámina A-04, contenido: Planta de cubierta, planta de cierres.
A-5A	Se reemplaza: Lámina A-5A por Lámina A-5A, contenido: Elevaciones de Arquitectura.
A-06	Se reemplaza: Lámina A-06 por Lámina A-06, contenido: Elevaciones con rasantes y alturas máximas permitidas.
A-07	Se reemplaza: Lámina A-067 por Lámina A-07, contenido: Cortes de Arquitectura.
ACC-01	Se reemplaza: Lámina ACC-01 por Lámina ACC-01, contenido: Planta de accesibilidad piso 1.
ACC-02	Se reemplaza: Lámina ACC-02 por Lámina ACC-02, contenido: Planta de accesibilidad piso 2.
ASC-01	Se reemplaza: Lámina ASC-01 por Lámina ASC-01, contenido: Planta de ascensor Piso 1.
ASC-02	Se reemplaza: Lámina ASC-02 por Lámina ASC-02, contenido: Planta de ascensor Piso 2.

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, VER ANEXO **LISTADO DE PLANOS**

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. Cuenta con informes favorable revisor independiente de edificacion, Marcela Triviño Salamanca, N° M.P. 01-506/2019 (08.07.2019) y N° 01(MP-01-506-2019) del 13.08.2019.
9. La presente autorización no presenta modificacion de superficies. Plantea modificaciones expresadas en lista de modificaciones y plano con las modificaciones.
10. CARPETA 2085/2019

DIRECTOR

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

JOSÉ LOYOLA